

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, estando todas y todos los Integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias reunidos, hoy tres de junio de dos mil veintiuno; de conformidad con lo establecido en el artículo 21 fracción IV último párrafo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se consulta en votación nominativa a las y los integrantes de la comisión si están de acuerdo en dar inicio a la Sesión Extraordinaria, lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria certificar la hora de inicio y el quórum legal para su realización. -----

Por lo que la Secretaria informa que, siendo las veinte horas con treinta y un minutos del día tres de junio de dos mil veintiuno, en observancia al Acuerdo CG/AC-003/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte; a través del cual autorizo la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo, se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres.-----

Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Dr. José Luis Martínez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtra. María Genoveva Jiménez Cerezo	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, se determina que se encuentran conectados cinco de cinco Consejeros Electorales con derecho a voto que integran esta Comisión, por lo que existe quorum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria exponer brevemente el proyecto motivo de la sesión. -----

Breve exposición del "PROYECTO DE RESOLUCION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR LA CIUDADANA ROSALINDA TOLENTINO ESCAYOLA, POR SU DERECHO Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA CON FECHA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-JDC-111/2021 Y TEEP-JDC-107/2021 ACUMULADOS".-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente de la Comisión pone a consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el proyecto antes mencionado, y abrir la lista correspondiente. -----

No existiendo intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominativa a las y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar la "PROYECTO DE RESOLUCION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR LA CIUDADANA ROSALINDA TOLENTINO ESCAYOLA, POR SU DERECHO Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA CON FECHA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-JDC-111/2021 Y TEEP-JDC-107/2021 ACUMULADOS". -----

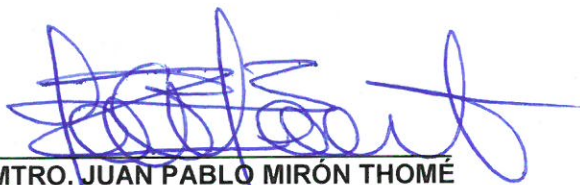
En este sentido, en votación nominativa, las y los integrantes de la Comisión aprueban el siguiente:

"PROYECTO DE RESOLUCION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR LA CIUDADANA ROSALINDA TOLENTINO ESCAYOLA, POR SU DERECHO Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA CON FECHA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-JDC-111/2021 Y TEEP-JDC-107/2021 ACUMULADOS". Se aprueba el documento en cuestión por unanimidad de votos, sin observaciones. -----

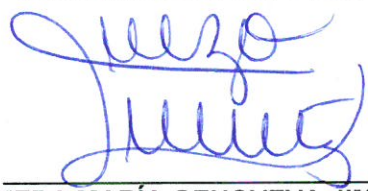
Continuando con el desarrollo de la sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente sesión. -----

Por lo anterior, siendo las veinte horas con treinta y seis minutos del día tres de junio de dos mil veintiuno se da por concluida la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Estado. -----

**CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**


MTRO. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ

**ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**


**MTRA. MARÍA GENOVEVA JIMÉNEZ
CEREZO**